



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de octubre del dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00558 00
Temas y subtemas	Oficiar al Juzgado Trece de Familia Previo a conversión de dineros.

Se incorpora en archivo 09 y 10, oficio proveniente del Juzgado Trece de Familia del Circuito de Medellín No.1059 del 25 de agosto del 2023 y No.1172 del 26 de septiembre del 2023, por medio del cual, solicita, el depósito a órdenes de su Despacho, de la suma de \$63.915.914.87, en caso de que dicho monto se encuentre embargado en el presente proceso.

Al respecto, se ordena oficiar al Juzgado Trece de Familia del Circuito de Medellín, a fin de informarle que a la fecha a órdenes del proceso de la referencia, se cuenta con un monto superior al solicitado, en virtud de lo cual, y previo a proceder con la conversión requerida, se le solicita allegar al proceso, liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada del crédito que ante él se cobra y de las costas, de conformidad con lo establecido en el artículo 465 del C. G. del Proceso.

Una vez se cuenta con la misma, procederá el Despacho a ordenar la conversión solicitada.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 159** hoy **5 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **768dd5df9bb6e61fbad425c2a0d4ad43608227a88a7ca72877e76e5e507096b1**

Documento generado en 04/10/2023 11:54:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>